

**CONVOCATORIA A PROPUESTAS TECNICAS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS CREATIVOS Y MAESTRANZAS PARA EL CENTRO
DE CREACIÓN LA LIGUA EN SU PROGRAMACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN**

I CARACTERÍSTICA DE LA CONVOCATORIA

El Programa Centros de Creación (CECREA), del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes invita a todos(as) los(as) científicos(as), poetas, creativos(as), ecológicos(as), sustentables, tecnológicos(as), artistas, naturalistas, hacedores(as) de huertas, mecánicos(as) de bicicletas, ilustradores(as), circenses, serigrafistas, diseñadores(as) y todos los actores relevantes de las áreas de las Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad a participar del proceso de recepción de ideas y propuestas para el desarrollo de Laboratorios Creativos y Maestranzas dirigidos a niñas, niños y jóvenes (NNJ) de 7 a 19 años, en el marco de la puesta en marcha del Centro de Creación de La Ligua para implementar una “Programación de Apropiación y Territorio”, que se especifica más adelante y cuyas actividades se desarrollarán a partir de la segunda semana de diciembre del año en curso en el Centro de Creación de La Ligua del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso.

La sola presentación de propuestas a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el(la) postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de los laboratorios y maestranzas

Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su proyecto es verídica y da fe de su autenticidad. El CNCA se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de la convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que un proyecto presentase información que pudiese revestir caracteres de delito, el CNCA remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

1. ACERCA DEL PROGRAMA CECREA.

El Programa CECREA responde a la Medida Presidencial Número 34 del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, la que busca promover el derecho a imaginar y crear de niñas, niños y jóvenes, en el contexto de la promoción y el ejercicio de sus derechos. El CNCA la está desarrollando con la implementación del programa, en las 15 regiones del país, durante los próximos tres años.

Los Centros de Creación son espacios flexibles, versátiles y transdisciplinarios que sirven de soporte para procesos creativos. Espacios para la diversidad, que promueven la integración de niños, niñas y jóvenes del sistema educativo en un espacio común, en el cual podrán interactuar, compartir experiencias y descubrir habilidades individuales y grupales vinculadas a la creatividad como parte de la cultura. En ellos, la comunidad infantojuvenil podrá participar de la Cultura, a través de laboratorios de Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad, tanto en la jornada escolar como fuera del horario de clases.

Los CECREA cuentan con 4 ejes para el desarrollo de su labor, que se describen a continuación.

1. LAB.

Este eje está orientado a la gestión del conocimiento desde y para los CECREA. Provee de contenidos, instrumentos metodológicos, equipamiento específico y material didáctico para el desarrollo del Programa. En este ámbito además, se encuentra la contribución de CECREA a las políticas culturales, y de infancia y juventud. Este eje se desarrolla a través de los siguientes componentes: Sistema de Participación, Laboratorio de Comunicaciones, Formación de Formadores y Cajas de Herramientas (si bien este eje está fuera de la presente convocatoria se espera que las propuestas nutran transversalmente este ámbito).

2. Programación.

Existen distintas expresiones de la Programación en un CECREA: Laboratorios dentro de la Jornada Escolar, Laboratorios fuera de la Jornada Escolar, Programación en función del carácter de Nodo estratégico y Programación en función de las Relaciones Interinstitucionales que se generen desde y hacia los Centros.

A su vez, existe un ciclo de vida anual de la Programación, que considera, una vez inaugurado el Centro las siguientes fases.

- Programación de Apropiación y Territorio, siendo esta es la línea central de la presente propuesta.
- Programación Semestral.
- Programación de Verano/ Invierno.
- Maestranzas

3. RED.

La Red es una comunidad de intercambio creativo cuya finalidad es potenciar la asociatividad e intercambio de experiencias y conocimientos entre todos los actores involucrados en el Programa. Niños, niñas y jóvenes de un CECREA regional podrán viajar y realizar intercambios creativos con otro CECREA regional y viceversa (si bien este eje está fuera de la presente convocatoria se espera que las propuestas nutran transversalmente este ámbito).

La Red CECREA busca instalar un sistema de retroalimentación constante en donde una región puede aportar sus conocimientos creativos generados en algún área a otra región que necesite apoyo y colaboración.

Para su ejecución se cuenta con:

- Relaciones institucionales
- Instancias de intercambio

4. Operación.

Este eje hace referencia al necesario desarrollo de la planificación, gestión, administración y desarrollo de la infraestructura en los CECREA (si bien este eje está fuera de la presente convocatoria se espera que las propuestas consideren transversalmente este ámbito).

2. MODELO EDUCATIVO

El Modelo Educativo CECREA es un sistema de experiencias y procesos creativos de aprendizaje, que permite que niños, niñas y jóvenes, a través de la convergencia entre las artes, ciencias, tecnologías y sustentabilidad; indaguen, experimenten, jueguen, conversen, imaginen y creen, ejerciendo sus derechos.

¿Cuáles son los principios del Modelo Educativo CECREA?

- Promover el derecho a imaginar y crear.
- Con niños, niñas y jóvenes como protagonistas.
- Protagonistas que son reconocidos como ciudadanos.
- Ciudadanos que son escuchados y capaces de escuchar.
- Escuchándose ejercen y despliegan sus derechos.
- Derecho a aprender haciendo y aprender jugando.
- Jugando, explorando y experimentando de manera autónoma, colectiva y colaborativa.
- Un actuar colectivo donde convergen las artes, las ciencias, las tecnologías y la sustentabilidad.
- Convergencia que nace desde el territorio.
- Territorio que puede imaginar y crear nuevos principios.

Los Centros de Creación tienen por objetivo facilitar un mayor acceso a la creación a niñas, niños y jóvenes, a través de un proceso descentralizado, inclusivo, participativo y sustentable que apuesta a la entrega continua de herramientas metodológicas y simbólicas para el desarrollo de iniciativas en 4 Componentes: Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad. Dichos Componentes, son puestos en acción por medio del desarrollo de LABORATORIOS CREATIVOS.

3. ANTECEDENTES DE LAS LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria corresponde al momento de inicio del ciclo de vida del Centro de Creación, generando un espacio para la propuesta de laboratorios y maestrías para generar la Programación de Apropiación y Territorio. A continuación se detalla los servicios requeridos, sus procesos y resultados esperados.

3.1 Acerca de los Laboratorios Creativos

Esta línea tiene como propósito financiar **Laboratorios Creativos** para niños, niñas y jóvenes del Centro de Creación de La Ligua.

Los **Laboratorios Creativos** se definen como **comunidades híbridas de aprendizaje**, donde se desarrollan procesos individuales y colectivos, en el entendido de que niñas, niños y jóvenes participan del derecho de imaginar y crear.

- Se entienden por **comunidades híbridas de aprendizaje** al conjunto de capacidades creativas que el colectivo de NNJ puede desarrollar a través del cruce de elementos de distintas áreas y disciplinas, desde una perspectiva horizontal y democrática. Estas *comunidades* se promueven desde los laboratorios creativos, y a través de ellas se busca fomentar un cambio de paradigma socio cultural que permita acercar a los NNJ al reconocimiento de su identidad local, a apropiarse de su territorio, a trabajar con el medioambiente, la pluriculturalidad, la autogestión digital, la construcción del saber científico, tecnológico, artístico y sustentable. Además de todo lo relativo con educación patrimonial, identidad, e integración de los NNJ como sujetos de derecho en su propio entorno. Estas comunidades tienden a una forma de desarrollo integral y experimental que responde a un enfoque transdisciplinario e inclusivo del entorno local.
- Los Laboratorios Creativos son un conjunto de experiencias que promueven el desarrollo de capacidades creativas a través de un enfoque de derechos de NNJ, y una concepción de equidad e inclusión.
- El objetivo principal de los Laboratorios Creativos es: priorizar el rol de las niñas, niños y jóvenes como autores individuales y/o colectivos de una obra. Las niñas, niños y jóvenes están en primer lugar y son ellas y ellos los autores de este proceso creativo.

3.1.1 Los componentes de los Laboratorios Creativos son cuatro y se definen como:

- 1) **ARTES:** Como un conjunto de disciplinas y habilidades para la expresión y vinculación de aspectos de identidad y sensibilidad propios de las culturas que emplean métodos y formatos específicos de las tradiciones y prácticas artísticas del país. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Teatro, danza, artesanía, literatura, pintura, música, audiovisual, etc.
- 2) **CIENCIAS:** Como la construcción de un mundo de acciones conmensurables con nuestro vivir cuya motivación (emoción) fundamental es la curiosidad bajo la forma de una pasión por explicar. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Introducción a la robótica, microbiología, mundo celular, museología científica, sonidos del espacio, física, etc.
- 3) **TECNOLOGÍAS:** Conjunto de conocimientos coordinados, procesos y habilidades que a través del diseño, construcción y utilización de herramientas buscan satisfacer necesidades humanas concretas. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Circuit bending, Stop motion, recursos web, laboratorio textil, Iniciación al Mapping, Generación, Instalación y Especialización de Sonido, Videoarte y Performance, Software libre, etc.
- 4) **SUSTENTABILIDAD:** Conjunto de conocimientos sobre el ser humano y su medioambiente que protegen y aseguran las condiciones sociales y ecológicas de forma armónica a lo largo del tiempo. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Reciclaje, huertos comunitarios, bioconstrucción, talleres de energía renovable, placas solares, permacultura, etc.

En un Laboratorio Creativo se puede dar el cruce y se sugiere que así sea, de dos o más Componentes, generando con ello un Componente Principal (CP) y un Componente (s) Complementario (s) (CC). Aquellas propuestas que posean un factor identitario local o patrimonial podrán incorporarlo también como un Componente Complementario (CC). Un aspecto transversal debe ser la aplicación de metodologías pedagógicas apropiadas para niños, niñas y jóvenes.

Ejemplos de Laboratorios Creativos con y sin cruce de componentes:

Ejemplo 1:

Laboratorio de Textiles con Arduino.

CP: Tecnología

CC: Arte y Sustentabilidad

A partir de una placa de Arduino se programan sensores de movimiento que luego cobrarán sonido (TECNOLOGÍA). Estos sensores irán cocidos a distintos vestuarios de uso cotidiano: poleras, pantalones, etc. Luego, al generar movimiento con el cuerpo, puedes componer una pieza musical (ARTES). Este vestuario, luego le puede servir a otras personas para componer nuevas piezas textil-musicales (SUSTENTABILIDAD).

Ejemplo 2:

Laboratorio de Placas Solares.

CP: Tecnología.

CC: Sustentabilidad.

La creación y el estudio sobre placas solares (TECNOLOGÍA) capaces de generar electricidad para su uso diario en comunidades agrícolas o de consumos personal. (SUSTENTABILIDAD)

Ejemplo 3:

Laboratorio de Instrumentos Sonoros.

CP: Artes.

CC: Tecnología y Sustentabilidad.

Se contruye un instrumento musical de viento a partir de la enseñanza ancestral de la trutruca (ARTES), se crean varios tipos similares con material de desecho y reciclaje (SUSTENTABILIDAD) posteriormente aplicando nuevas técnicas de grabación a la ejecución de esos sonidos, para luego modificarlos en la computadora (TECNOLOGÍA). Las piezas musicales que se obtienen de este Laboratorio, pueden ser reutilizadas por otros cursos o NNJ que asistan al CC (SUSTENTABILIDAD)

Ejemplo 4:

Laboratorio de Microbiología.

CP: Ciencias.

CC: Ninguno.

Estudio microbiológico de plantas medicinales del bosque esclerófilo costero, lo que además implica investigación, clasificación y archivo de estas (CIENCIAS), acercando la experiencia al trabajo con el patrimonio de la región.

3.1.2 Acerca de la organización de los Laboratorios Creativos:

- Los Componentes de los Laboratorios Creativos son 4: Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad. Se sugiere idealmente el cruce entre uno o más componentes, asignando un lugar al Componente Principal (CP) y al Componente(s) Complementario(s) (CC). Aunque no es obligatorio el cruce y no pone en riesgo la postulación carecer de CC, al momento de evaluar las propuestas, el cruce de componentes tendrá un valor agregado. A su vez, considerar como aspecto transversal metodologías de trabajo con niños, niñas y jóvenes y el fortalecimiento de sus derechos.
- Los Laboratorios Creativos deben estar planificados y dirigidos a grupos de 20 personas de 7 a 19 años, agrupadas según el siguiente criterio etáreo: 7 a 10 años, 11 a 15 años, 16 a 19 años. Las metodologías pedagógicas deben considerar las características del grupo al cual están dirigidas. Se puede postular laboratorios a un grupo etario en específico o a todos ellos.
- Con el fin de descentralizar la oferta programática, el alcance de la propuesta debe ser pensado para personas de la Provincia de Petorca, parte de sus actividades pueden ser fuera del Centro de Creación y en cualquier lugar de la provincia o la región. Las actividades fuera del espacio del Centro de Creación debe considerar siempre los resguardos y medidas de seguridad pertinentes.
- Las propuestas de Laboratorios Creativos deben presentar un cronograma de actividades que se extienda por tres meses y pueden variar de 18 horas pedagógicas (3 sábados o domingos al mes en jornadas de 6 horas pedagógicas) hasta 32 horas pedagógicas al mes (sesiones de 2 días a la semana de 2 horas pedagógicas cada una). La hora pedagógica corresponde a 45 minutos cronológicos. Durante los tres meses de duración, el laboratorio debe considerar las siguientes fases:
 - **Escuchar inicial:** Cada laboratorio deberá comenzar escuchando y entregando protagonismo a NNJ respecto del trabajo que se realizará en la maestría. Aquí distinguimos **un escuchar personal**, relacionado con el cómo estamos, qué sentimientos traemos, qué expectativas tenemos frente al laboratorio y **una escucha de imaginar para crear**, donde los NNJ expresan cómo visualizan el trabajo específico del laboratorio y comparten sus opiniones al respecto. Si se utilizan materiales reciclados, los niños deberán decidir las estrategias para su recolección.
 - **Co-diseño:** Fase que recoge los contenidos de escucha previos (personal y técnico) y permite la indagación y experimentación de materialidades que estimulen la creatividad de NNJ (potenciar aquellas que entremezclen las artes, ciencias, tecnologías y sustentabilidad) para el diseño de propuestas, planos, esquemas, entre otros.
 - **Crear:** realización/ensayos/errores del diseño; construcción colectiva del objeto o intervenciones diseñadas.
 - **Consejo:** Proceso de escucha sobre la experiencia, generación de nuevas ideas, recomendaciones de NNJ, entre otras.
- La primera de estas jornadas será destinada a un trabajo de apresto con los padres y apoderados de los NNJ inscritos, cuyo objetivo sea informar el funcionamiento del laboratorio, metodología, objetivos, planificación y plazos del mismo. Por otro lado se debe buscar el compromiso de los apoderados con la asistencia regular y permanencia de los NNJ, considerando que tras la inscripción existe un compromiso y uso de recursos públicos para su financiamiento.
- A éstas jornadas se sumará una última jornada de cierre/intercambio, donde confluirán varios Laboratorios Creativos que se han desarrollado simultáneamente.

Esquema de Laboratorios

Inicio		Desarrollo	Final
Presentación	Escucha Inicial	Crear	Consejo

Ejemplo:

Sesión 1 Apresto Apoderados junto a NNJ	Sesión 2 a 9 Escucha Inicial Codiseño	Sesión 10 a 19 Escucha Inicial Codiseño Crear	Sesión penúltima Escucha Inicial Crear Consejo	Sesión Ultima Escucha Final Crear Intercambio Consejo
---	--	---	--	--

- Las propuestas de Laboratorios Creativos deben incluir en su perspectiva, además de los aspectos metodológico-pedagógico pertinente a niños, niñas y jóvenes, aspectos de trabajo el enfoque de derechos, la perspectiva de género aplicada al enfoque de igualdad y el desarrollo humano. Para más información al respecto visitar:

- <http://www.consejoinfancia.gob.cl/prensa/documentos-descargables/>
- <http://www.unicef.org/spanish/education/>
- <http://www.unicef.org/spanish/policyanalysis/>
- <http://www.un.org/es/events/girlchild/>
- <http://www.cepal.org/es/publicaciones/11102-una-aproximacion-al-enfoque-de-derechos-en-las-estrategias-y-politicas-de>
- http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=19
- <http://www.cepal.org/es/publicaciones/11102-una-aproximacion-al-enfoque-de-derechos-en-las-estrategias-y-politicas-de>
- http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=190

3.1.3 Sobre las Personas a Cargo de los Laboratorios Creativos

Para el desarrollo de los laboratorios creativos se requiere que los facilitadores cuenten con todos los requisitos que requieren las personas que desarrollan actividades con NNJ de acuerdo a la normativa existente.

Como Facilitadores (Creaeducadores) entendemos a todas las personas que desarrollan actividades creativas como científicos, horticultores, artistas, artesanos, y otros que estén dispuestos a compartir sus conocimientos con niñas, niños y jóvenes, a través de facilitar el desarrollo de un proceso creativo en conjunto.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa consideramos de especial relevancia no olvidar los siguientes enunciados:

- “El Trabajo comienza dando la palabra al niño. Primero se mueve el niño; recién después el maestro” (F. Tonucci).
- “La curiosidad es el motor de los niños, niñas y jóvenes” (H. Maturana).
- “La clave es la formación de niños, niñas y jóvenes como ciudadanos globales, con raíces éticas locales” (H. Maturana).
- “Hay un conflicto que los niños y niñas notan: Los adultos los quieren mucho, pero los escuchan nada” (F. Tonucci).

La prestación de este servicio se puede dar de las siguientes formas:

Facilitador integral

Facilitador (Creaeducador) cuenta con experiencia en su rubro/disciplina y además con experiencia de trabajo con niños, niñas y jóvenes, por lo que puede facilitar y desarrollar el proceso sólo o con la ayuda de un apoyo.

Dupla o equipo

La dupla o el equipo considera la participación de una o más personas con experiencia en el rubro/disciplina a trabajar, pero no así en el trabajo con niños, niñas y jóvenes, por lo que requiere del apoyo de otra persona con esta experiencia; que junto a su voluntad de compartir su conocimiento, desarrollan el proceso en forma conjunta.

3.2 Acerca de las Maestranzas

Esta línea tiene como propósito financiar **Maestranzas** para niños, niñas y jóvenes del Centro de Creación de La Ligua.

3.2.1 Las Maestranzas

Las **Maestranzas** se definen como un conjunto de experiencias donde se diseña, construye y reutiliza objetos y elementos dentro del Centro de Creación donde niños, niñas y jóvenes son protagonistas activos del habitar el espacio según sus visiones e intereses ya que ellos mismos son los que lo materializan. Las maestranzas están diseñadas para ser realizadas en los mismos Cecrea. Sin embargo, en algunos centros, se requiere un trabajo previo con los NNJ, a fin de llegar al lanzamiento o a la inauguración de los centros definitivos con objetos culminados que caractericen y den identidad a su Cecrea local.

Los tipos de maestranzas para esta etapa podrán ser:

- **Imagen y Espacios:** ¿Qué podemos hacer para que nuestros muros y espacios (interiores y exteriores), fachada, ventanas, plazas, etc., reflejen una identidad del centro?. En esta línea se pueden presentar propuestas de murales con tinturas naturales, tierras de color, mosaicos con tapas, esculturas, señaléticas, sombreaderos, estructuras efímeras; construidas con materiales reciclados y/o materiales presentes en el territorio de uso tradicional, coligue, paja, caña, barro o la mezcla entre ellos, , etc. (los ejemplos son sólo referenciales)
- **Mobiliario:** ¿Qué muebles necesita nuestro espacio interior y exterior para funcionar? ¿Cómo los podemos construir?. En esta línea se pueden presentar propuestas de bancas, sillas, sillones, mesones de trabajo, reposeras, basureros, elaboradas con pallets, neumáticos, botellas u otro material reciclado o natural de uso tradicional; hamacas, sillones colgantes elaborados con lana o la mezcla de elementos reciclados y tradicionales, puntos de lectura, etc. (los ejemplos son sólo referenciales)
- **Objeto itinerante:** ¿Qué objeto podríamos construir para vincularnos a la comunidad? ¿Qué actividad podría realizar ese objeto: difundir actividades, proyectar películas, permitir diálogos, etc.?. En esta línea se pueden presentar tarimas o rampas móviles, stand de difusión con pallets, musicleta (<https://www.youtube.com/watch?v=w4FZbZRya-U>), cine rodante, etc. (los ejemplos son sólo referenciales)
- **Medio ambiente:** ¿Qué actividades podemos hacer en el centro que permitan el contacto con la tierra; su cultivo y cuidado?. En esta línea se pueden presentar propuestas de construcción de huertas horizontales o verticales, invernaderos con material reciclado, maceteros con neumáticos o botellas, plazas comestibles, sistemas de captación y distribución de agua lluvia, reciclaje de agua, biodigestores, composteras, lombriceras, etc. (los ejemplos son sólo referenciales)

Al igual que en los laboratorios creativos, existen los mismos 4 componentes, artes, ciencia, tecnología y sustentabilidad, definidos del mismo modo que el punto 3.1. y de la misma manera, se sugiere la existencia de entrecruzamientos entre los componentes pudiendo identificar el Componente Principal (CP) y Componente(s) Complementario(s) (CC). Aquellas propuestas que posean un factor identitario local o patrimonial podrán incorporarlo también como un

Componente Complementario (CC). De la misma manera, las actividades deben considerar como aspecto transversal la aplicación de metodologías pedagógicas apropiadas para niños, niñas y jóvenes.

3.2.2 Acerca de la organización de las Maestranzas:

- Al igual que en el punto 3.2, los Componentes de las Maestranzas son 4: Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad. Se sugiere idealmente el cruce entre uno o más componentes, asignando un lugar al Componente Principal (CP) y al Componente(s) Complementario(s) (CC). Aunque no es obligatorio el cruce y no pone en riesgo la postulación carecer de CC, al momento de evaluar las propuestas, el cruce de componentes tendrá un valor agregado. A su vez, considerar como aspecto transversal metodologías de trabajo con niños, niñas y jóvenes y el fortalecimiento de sus derechos.
- Las Maestranzas deben estar planificadas y dirigidos a grupos de 10 personas de 7 a 19 años, agrupadas según el siguiente criterio etáreo: 7 a 10 años, 11 a 15 años, 16 a 19 años. Las metodologías pedagógicas deben considerar las características del grupo al cual están dirigidas. Se puede postular laboratorios a un grupo etario en específico o a todos ellos.
- Con el fin de descentralizar la oferta programática, el alcance de la propuesta debe ser pensado para personas de la Provincia de Petorca, parte de sus actividades pueden ser fuera del Centro de Creación y en cualquier lugar de la provincia o la región. Las actividades fuera del espacio del Centro de Creación debe considerar siempre los resguardos y medidas de seguridad pertinentes.
- Las propuestas de Maestranzas deben presentar un cronograma de actividades que se extienda por tres meses y pueden variar de 18 horas pedagógicas (3 sábados o domingos al mes en jornadas de 6 horas pedagógicas) hasta 36 horas pedagógicas al mes (sesiones de 2 días a la semana de 2 horas pedagógicas cada una). La hora pedagógica corresponde a 45 minutos cronológicos. Durante los tres meses de duración, el laboratorio debe considerar las siguientes fases:
 - **Escuchar inicial:** Cada laboratorio deberá comenzar escuchando y entregando protagonismo a NNJ respecto del trabajo que se realizará en la maestranza. Aquí distinguimos **un escuchar personal**, relacionado con el cómo estamos, qué sentimientos traemos, qué expectativas tenemos frente al laboratorio y **una escucha de imaginar para crear**, donde los NNJ expresan cómo visualizan el trabajo específico del laboratorio y comparten sus opiniones al respecto. Si se utilizan materiales reciclados, los niños deberán decidir las estrategias para su recolección.
 - **Co-diseño:** Fase que recoge los contenidos de escucha previos (personal y técnico) y permite la indagación y experimentación de materialidades que estimulen la creatividad de NNJ (potenciar aquellas que entremezclen las artes, ciencias, tecnologías y sustentabilidad) para el diseño de propuestas, planos, esquemas, entre otros.
 - **Crear:** realización/ensayos/errores del diseño; construcción colectiva del objeto o intervenciones diseñadas.
 - **Consejo:** Proceso de escucha sobre la experiencia, generación de nuevas ideas, recomendaciones de NNJ, entre otras.
- La primera de estas jornadas será destinada a un trabajo de apresto con los padres y apoderados de los NNJ inscritos, cuyo objetivo sea informar el funcionamiento de la maestranza, metodología, objetivos, planificación y plazos del mismo. Por otro lado se debe buscar el compromiso de los apoderados con la asistencia regular y permanencia de los NNJ, considerando que tras la inscripción existe un compromiso y uso de recursos públicos para su financiamiento.
- A éstas jornadas se sumará una última jornada de cierre/intercambio, donde confluirán varias Maestranzas que se han desarrollado simultáneamente.

Esquema de las Maestranzas

Inicio		Desarrollo	Final
Presentación	Escucha Inicial	Crear	Consejo

Ejemplo:

Sesión 1 Apresto Apoderados junto a NNJ	Sesión 2 a 9 Escucha Inicial Codiseño	Sesión 10 a 19 Escucha Inicial Codiseño Crear	Sesión penúltima Escucha Inicial Crear Consejo	Sesión Ultima Escucha Final Crear Intercambio Consejo
---	--	---	--	--

3.2.3 Sobre las Personas a Cargo de las Maestranzas

Para el desarrollo de los laboratorios creativos se requiere que los facilitadores cuenten con todos los requisitos que requieren las personas que desarrollan actividades con NNJ de acuerdo a la normativa existente.

Como Facilitadores (Creaeducadores) entendemos a todas las personas que desarrollan actividades creativas como científicos, horticultores, artistas, artesanos, y otros que estén dispuestos a compartir sus conocimientos con niñas, niños y jóvenes, a través de facilitar el desarrollo de un proceso creativo en conjunto.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa consideramos de especial relevancia no olvidar los siguientes enunciados:

- “El Trabajo comienza dando la palabra al niño. Primero se mueve el niño; recién después el maestro” (F. Tonucci).
- “La curiosidad es el motor de los niños, niñas y jóvenes” (H. Maturana).
- “La clave es la formación de niños, niñas y jóvenes como ciudadanos globales, con raíces éticas locales” (H. Maturana).
- “Hay un conflicto que los niños y niñas notan: Los adultos los quieren mucho, pero los escuchan nada” (F. Tonucci).

La prestación de este servicio se puede dar de las siguientes formas:

Facilitador integral

Facilitador (Creaeducador) cuenta con experiencia en su rubro/disciplina y además con experiencia de trabajo con niños, niñas y jóvenes, por lo que puede facilitar y desarrollar el proceso sólo o con la ayuda de un apoyo.

Dupla o equipo

La dupla o el equipo considera la participación de una o más personas con experiencia en el rubro/disciplina a trabajar, pero no así en el trabajo con niños, niñas y jóvenes, por lo que requiere del apoyo de otra persona con esta experiencia; que junto a su voluntad de compartir su conocimiento, desarrollan el proceso en forma conjunta.

4. QUIENES PUEDEN POSTULAR E INHABILIDADES

4.1 Quienes pueden postular

- Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.
- Personas Jurídicas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

4.2 Incompatibilidades

Son incompatibles para postular las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del CNCA, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios);
- Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (socio o accionista) autoridades y/o trabajadores(as) del CNCA, cualquiera que sea su situación contractual (planta, contrata o estar contratados(as) por el CNCA bajo el Código del Trabajo o a honorarios). Al momento de postular, debe individualizarse a los socios o accionistas de la persona jurídica que postula;
- Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo a autoridades y/o trabajadores(as) del CNCA, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, o contratados(as) por el CNCA bajo el Código del Trabajo o a honorarios). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto;
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con cualquiera de los integrantes del Directorio o con funcionarios directivos del CNCA, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente grado ocho (8) en la escala funcionaria;
- Los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Establecimientos de Educación Superior Estatales.

Si durante el periodo de presentación de postulaciones cesa la incompatibilidad que afecta a alguna persona, ésta se considerará hábil para postular, pudiendo presentar su postulación mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de postulaciones, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la incompatibilidad.

El CNCA revisará durante todo el proceso y hasta la firma del Convenio de Ejecución inclusive, que los postulantes no estén afectados a ninguna de las causales de incompatibilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, es decir, que los postulantes estén afectados a alguna incompatibilidad, sus propuestas quedarán fuera de la Convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del CNCA que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

4.3 constatación del Cumplimiento de bases

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será realizada por el/la Directora(a) Regional, desde la recepción de las postulaciones hasta la firma de Convenio de Ejecución inclusive, es decir, operan durante todo el concurso.

De constatare algún incumplimiento con posterioridad a la etapa de admisibilidad, la postulación quedará inmediatamente fuera de la convocatoria. Dicha circunstancia operará a través de:

- Si se comprueba antes de la selección del laboratorio o maestranza, se dejará constancia de esto en la evaluación, lo que será formalizado a través del respectivo acto administrativo dictado por la Directora Regional. Dicho acto administrativo se notificará a los interesados en conformidad a la ley.
- Si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa por parte de la Directora Regional, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.
- Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, las propuestas quedarán fuera de la convocatoria de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado.

A los postulantes declarados fuera de la convocatoria les asiste el derecho de interponer en contra del respectivo acto administrativo el recurso de reposición y/o subsidiariamente el recurso jerárquico ante el órgano competente, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta Ley (artículo 59° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado).

5. ACERCA DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS Y PERFIL DE LAS PERSONAS QUE POSTULAN COMO RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS Y MAESTRANZAS

- Todas las personas postulantes deberán presentar un certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, que debe ser solicitado en www.registrocivil.cl
- Podrán participar personas relacionadas con las áreas de artes, ciencias, tecnologías y sustentabilidad, con experiencia en aplicación de metodologías de trabajo con niñas, niños y jóvenes de 7 a 19 años, que puedan demostrar con certificados, diplomas y otros documentos la experiencia disciplinar asociada a su área de postulación y al trabajo con niñas, niños y jóvenes. De no contar el(la) postulante con experiencia de trabajo con NNJ puede formar equipo con algún(a) profesional especialista en el área de infancia o educación.
- Presentar toda la información solicitada en la ficha de postulación, entre ellas: copia de Cédula de identidad por ambos lados o Cédula de Personalidad Jurídica del SII, Currículum Vitae (resumido y acotado a la postulación) de el(la) o los(as) postulante(s) y verificadores respectivos, certificado de inhabilidad para trabajar con niñas y niños, certificados de estudios formales (conducentes a grado académico) y no formales, cartas de recomendación de empleadores u organizaciones comunitarias donde ha prestado servicios. En este sentido, es indispensable que el proponente señale adecuadamente los medios de contacto para comunicar el estado de su propuesta y será responsabilidad del proponente la confiabilidad de los datos entregados.
- Participar de una Entrevista en que la persona encargada de laboratorio o maestranza será convocada en caso de ser seleccionada su postulación, para conocer de viva voz su experiencia e ideas para abordar el trabajo con niñas, niños y jóvenes en los laboratorios creativos y maestranzas y ajustar las metodologías y técnicas propuestas al modelo educativo del Centro de Creación.

6. SOBRE LA POSTULACIÓN DE LABORATORIOS Y MAESTRANZAS

Las propuestas de laboratorios y maestranzas deberán hacerse en formato digital en el formato de postulación adjunto a estas bases no aceptándose formularios distintos al señalado, con todos los documentos y respaldos en formatos de lectura en cualquier equipo computacional, como Mov, Avi, Mp3, Jpg, Png, Pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, de tamaño no superior a 25MB. Si los archivos no cumplen con este requisito, se entenderán como no presentados.

La postulación se entenderá completada con el envío del correo a marcela.juica@cultura.gob.cl, del cual se enviará una confirmación de la recepción de la propuesta. También se podrán hacer postulaciones en soporte papel que sean enviadas con anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria dirigida a Consejo regional de la Cultura y las Artes de Valparaíso, Pasaje Melgarejo 669, piso 9, Valparaíso. En este caso los archivos de respaldo deberán ser presentados en un CD o DVD.

Los postulantes deberán incorporar en el formulario de postulación todos los antecedentes según punto 5 de esta convocatoria

7. ADMISIBILIDAD

7.1 Examen de Admisibilidad

Recibida la postulación, ya sea digital o en soporte material, la Coordinación Regional del centro de Creación procederá a determinar si la postulación cumple con los siguientes requisitos formales obligatorios:

- Que el concursante sea del tipo de persona que puede postular, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.2 de la presente convocatoria;
- Que el postulante no se encuentra sujeto a ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 4.2 de la presente convocatoria;
- Que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases;
- Que se hayan adjuntado todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación, establecidos en el punto 6 de la presente convocatoria;
- Que la propuesta haya sido enviado o presentado dentro del plazo establecido; y
- Que la propuesta presentado en soporte papel, cumpla con las formalidades indicadas en el punto 6 de la presente convocatoria.

7.2. Declaración de inadmisibilidad

La inadmisibilidad del proyecto será formalizada en una resolución administrativa dictada por el/la Directora(a) Regional. Esta resolución será notificada a los interesados en conformidad a la ley.

8. EVALUACIÓN

Una vez finalizada la revisión de admisibilidad, se procederá a conformar un comité de evaluación según lo señalado en el punto 8.4 de la presente convocatoria. La evaluación se hará en una etapa según los criterios señalados en el punto 8.3 de las bases, emitiendo un informe con los laboratorios y maestranzas seleccionadas y aquellas en lista de espera. El comité se reserva el derecho de seleccionar las propuestas más cercanas al modelo educativo del Centro de Creación, no importando si tienen el puntaje más alto, esto se hará de forma fundada.

8.1 Escala de Evaluación

La evaluación se hará utilizando una escala asignando a cada criterio un puntaje según lo siguiente:

- 0 -39 puntos: Deficiente
- 40-69 puntos: Regular
- 70-89 puntos: Bueno
- 90-100 puntos: Muy Bueno

8.2 Acerca de los Criterios que se Utilizaran para la Selección de Propuestas de Laboratorios y Maestranzas

- Que la propuesta presentada corresponda a lo señalado en la “convocatoria y Bases Técnicas”.
- Calidad de la Propuesta, entendida como:
 1. La coherencia entre el objetivo de la propuesta y el desarrollo de contenidos de cada una de las sesiones.
 2. Correspondencia con los objetivos del Centro de Creación: desarrollo de capacidades creativas a través de la experimentación y el trabajo colectivo.
 3. Definición clara del rol que tendrá el encargado de laboratorio o maestranza, teniendo en cuenta lo importante que es para el proyecto escuchar a NNJ, valorar su individualidad, valorar el error como una posibilidad creativa. Por último, no obviar que los objetivos de los laboratorios y maestranzas son la conformación de una **comunidad** de aprendizaje, la apropiación de Centro y su implementación como un espacio apropiado para la permanencia y el desarrollo de las capacidades creativas de niños, niñas y jóvenes.
 4. Especificar y detallar cruce de componentes.
 5. Especificar de qué manera se despliegan derechos de NNJ a través del desarrollo de los laboratorios creativos o maestranzas propuestas.

8.2 Criterios de evaluación:

Criterio	%
Experiencia en trabajos con niños, niñas y jóvenes.	10%
Coherencia de la propuesta en relación a modelo educativo expresado en las bases: desarrollo de capacidades creativas a través de la experimentación y el trabajo colectivo.	20%
La coherencia entre el objetivo de la propuesta y el desarrollo de contenidos de cada una de las sesiones.	20%
Definición clara del rol que tendrá el encargado de laboratorio, teniendo en cuenta lo importante que es para el proyecto escuchar a NNJ, valorar su individualidad, valorar el error como una posibilidad creativa.	15%
Aportes propios valorizados considerables (más del 10% de la propuesta) en herramientas manuales, eléctricas, instrumentos, equipos, materiales recuperados, reutilizados y/o reciclados	10%
Especificar y detallar cruce de componentes.	10%
Especificar de qué manera se despliegan derechos de NNJ a través del desarrollo de los laboratorios creativos propuestos.	15%

8.3 Comité de Evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un comité transdisciplinario del Consejo Regional de la Cultura, presidido por la Directora Regional como presidenta o un(a) funcionario(a) que ella designe en su representación, la coordinadora del Departamento de Ciudadanía y Cultura, el Encargado de Educación, la Coordinadora del Centro de Creación de La Ligua y un(a) funcionario(a) del Departamento de Administración y Finanzas. Sin embargo, la directora tendrá la facultad de designar por resolución un equipo evaluador distinto ad-hoc de acuerdo a sus facultades y disponibilidad presupuestaria. El comité podrá establecer una lista de espera de propuestas elegibles pero que no podrán ser consideradas por evaluarse que existen otras que se aproximan de mejor manera al modelo educativo del centro.

8.4 Selección

El equipo de evaluación podrá seleccionar dentro de las propuestas aquellas que cumplan sobre un 70% de evaluación. No obstante lo anterior, la Coordinadora del Centro de Creación podrá solicitar por escrito cambios a los laboratorios y maestranzas en función del modelo educativo del Programa con el fin de la existencia de una adecuada coordinación entre estos y el Centro. En ese marco, en caso de que a partir de los cambios, la propuesta supere el presupuesto establecido como límite en más de un 20%, podrá complementar con recursos adicionales disponibles en el Programa, de no ser factible en las condiciones propuestas, se procederá a rechazar la propuesta y por consiguiente generar la posibilidad de financiar propuestas de la lista de espera.

9. GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LABORATORIOS Y MAESTRANZAS

9.1 Ítemes de Gasto

Los(as) postulantes deberán presentar un presupuesto mensual según su programación y duración de las actividades según lo establecido en los puntos 3.1.2 y 3.2.2.

Para la ejecución de las actividades programadas en laboratorios y maestranzas se establecen los siguientes ítemes de gasto:

- Operaciones
 - o Las herramientas eléctricas y manuales especializadas para la ejecución de las actividades ya sean solicitadas o las que proporcionará el creaeducador como aporte.
 - o Los materiales y herramientas básicas para la ejecución, brochas, llanas, clavos, tornillos, madera y otros materiales.
 - o Traslados o fletes para realizar las actividades en la ciudad de La Ligua y en otros lugares de la provincia o región

- Honorarios
 - o Honorarios del responsable y honorarios de terceros asociados a las actividades, sobre los montos propuestos se aplicará el 10% de retención. Se establece que el valor hora será de \$18.000 bruto (dieciocho mil), esto se aplica para las actividades propias de los laboratorios y maestranzas donde se aplicará el concepto de hora pedagógica (45 minutos). Durante las salidas a terreno sólo se considerarán el tiempo de actividad pedagógica como tiempo de trabajo no así los tiempos de traslado. A su vez, las reuniones de trabajo y otros trabajos específicos como recolección de materiales reciclados, serán pagados a \$18.000 bruto (dieciocho mil) pero se considerará como hora cronológica (60 minutos). Tampoco se considerarán los traslados para efecto del cálculo e horas a pagar.

No se cancelarán otro ítemes fuera de lo establecido en la presente convocatoria.

9.2 Montos Máximos de Postulación

- Para los Laboratorios habrá un presupuesto máximo para el mes de diciembre de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) que incluye todos los ítemes señalados en el punto 9.1. Para los meses de Enero y Febrero el presupuesto máximo será de \$ 700.000 cada mes. Estos podrán ser ajustados a partir de la disponibilidad presupuestaria del programa Centros de Creación.
- Para las Maestranzas habrá un presupuesto máximo para el mes de diciembre de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) que incluye todos los ítemes señalados en el punto 9.1. Para los meses de Enero y Febrero el presupuesto máximo será de \$ 700.000 cada mes. Estos podrán ser ajustados a partir de la disponibilidad presupuestaria del programa Centros de Creación.

9.3 Procedimiento de Contratación

Los gastos propuestos tanto en materia de operaciones (materiales, herramientas, traslados o fletes) y de honorarios del proponente y su equipo (si lo hubiere) serán ejecutados por un ente privado distinto al Consejo Regional de La Cultura y Las Artes de Valparaíso, que realizará las compras de los materiales según las especificaciones técnicas de los proponentes y los despachará al lugar de las actividades. Este intermediario se encargará de elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo del proponente, que elaborará con el equipo Cecrea y los responsables de cada laboratorio o maestranza. También le corresponderá, mantener al día los registros de los participantes y listados de asistencia proporcionando los materiales, presentar informes de esto y elaborar un registro audiovisual de algunos momentos del proceso.

9.4 Cesión de los Bienes del Programa de Apropiación

Por tratarse del Programa de Apropiación y Territorio, todos los materiales y herramientas adquiridos y los artefactos o producidos en las maestranzas y laboratorios quedarán para el Centro de Creación de La Ligua.

9.5 Disponibilidad Relativa de Herramientas Manuales y Eléctricas

El Centro de Creación de La Ligua, podrá proporcionar algunas herramientas manuales y eléctricas adicionales y complementarias, martillos, serruchos, destornilladores, alicates, palas, lijadoras, taladros, cierra circular, esmeril angular, soldadora, compresor, plotter, encuadernadora entre otros, pero en ningún caso podrá considerarse que las mismas sean la base para realizar las actividades. Cada ejecutor(a) deberá disponer de sus propias herramientas de trabajo. El oferente deberá identificar en el formulario las herramientas manuales y eléctricas que proporcionará de su propiedad y deberá especificarlas e identificarlas previo, durante y al finalizar las actividades que realice.

10. MONTOS PRESUPUESTARIOS MÁXIMOS DISPONIBLES

10.1 Recursos y montos máximos disponibles

Los presupuestos disponibles para la convocatoria 2015

- Laboratorios Creativos: \$ 10.000.000.-
- Maestranzas \$ 6.000.000.-

Se seleccionarán los laboratorios y maestranzas hasta completar el presupuesto disponible. La Directora Regional, podrá aumentar el presupuesto en base a la disponibilidad presupuestaria del Programa Centros de Creación.

10.2 Sobre el aporte propio

Los recursos solicitados para la realización de Laboratorios Creativos y Maestranzas pueden ser complementados con aportes propios que pueden ser valorados dentro del formulario de postulación los cuales pueden ser en herramientas manuales, eléctricas, instrumentos, equipos, materiales recuperados, reutilizados y/o reciclados. No se exige aporte propio, sin embargo es un criterio de evaluación. El(la) postulante deberá señalar aquellos aportes en el formulario de postulación anexo.

11. ACERCA DE LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

11.1 Plazos de la convocatoria

- Publicación de las Bases y Formulario de Postulación: 5 de noviembre.
- Postulaciones: 5 al 15 de noviembre.
- Recepción de Postulaciones: 15 de noviembre hasta las 23:59 hrs.
- Comunicado de Preseleccionados y Llamado a Entrevistas: 23 de noviembre.
- Entrevistas: 25 al 27 de noviembre.
- Comunicado de Seleccionados: 1 de diciembre.
- Firmas de protocolos: 2 al 4 de diciembre.
- Jornada de capacitación a personas encargadas de laboratorios y maestranzas: 4 y 5 de diciembre.
- Promoción de laboratorios y maestranzas: a partir del 1 de diciembre.
- Inicio laboratorios y maestranzas: 9 de diciembre.
- Término de los laboratorios y maestranzas: 28 de febrero
- En caso de haber algún cambio se comunicará anticipadamente

11.2 Firma de Protocolo

Los responsables de cada laboratorio o maestranza seleccionados deberán suscribir dentro del plazo de 4 (cuatro) días contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria, un Protocolo de trabajo con el CNCA y el programa Centros de Creación. En éste se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para la ejecución de las actividades seleccionadas.

En el protocolo se estipulará la forma de pago por el trabajo realizado.

No podrán suscribir el protocolo aquellos responsables del proyecto que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones respecto de recursos entregados previamente por el CNCA (ya sea por concepto de fondos concursables u otro tipo de programas o acciones de los que hayan sido beneficiarios con anterioridad a la presente convocatoria):

- a) Morosos en la rendición de cuenta íntegra de recursos concedidos con anterioridad por el CNCA, según antecedentes que maneje el Servicio.
- b) Rendiciones rechazadas con reintegro pendiente.
- c) Informe de actividades rechazado.

11.4 Ejecución de las Actividades

Las actividades de los laboratorios y maestranzas deberán iniciarse dentro del plazo programado y podrán extenderse hasta el 28 de febrero de 2016.

Se hace presente que, respecto de laboratorios y maestranzas luego de la suscripción del protocolo y durante la ejecución del mismo, las autoridades y trabajadores(as) del CNCA, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) por el CNCA bajo el Código del Trabajo o a honorarios), no podrán recibir ningún tipo de beneficio de los laboratorios o maestranzas, ni participar en forma posterior en él. De no dar cumplimiento a lo anterior, será causal de término del trabajo.

Asimismo, de no cumplir con lo señalado en las cláusulas del convenio por causas o hechos imputables al responsable del laboratorio o maestranza, la autoridad encargada del seguimiento podrá poner término a las actividades y/o suspender parcial o totalmente los aportes estipulados.

Se deja constancia que los postulantes son expresamente responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información acompañada a la respectiva postulación y declarada en el FUP; y que el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases o la falta de veracidad en la postulación, será causal de término anticipado de las actividades, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que sean pertinentes por parte del CNCA.

12. INFORMACIONES Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo Regional de la Cultura de Valparaíso a través de la Coordinadora del Programa Centros de Creación entregará orientación e información a quienes lo requieran para facilitar la postulación a la presente convocatoria.

Las Bases y Ficha de Postulación pueden ser descargados en la página: www.centrosdecreacion.cl o en la página www.cultura.gob.cl/region/valparaiso

Las consultas y dudas se pueden resolver en los teléfonos 32-2326070. En el correo marcela.juica@cultura.gob.cl o pedro.delreal@cultura.gob.cl o directamente en el Consejo Regional de la Cultura de Valparaíso, Psje. Melgarejo 669 Valparaíso

Las postulaciones deben ser enviadas al correo: marcela.juica@cultura.gob.cl hasta el 15 de noviembre a las 11:59 pm o enviadas en soporte papel al Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Valparaíso, Pasaje Melgarejo 669, piso 9, hasta el viernes 13 de noviembre a las 13:00. Cualquier postulación fuera de los horarios, fechas y/o lugares quedará fuera del proceso.

Los resultados del proceso serán publicados por los mismos medios señalados anteriormente para la difusión. A su vez se enviará una notificación a todos(as) los postulantes por correo electrónico o por carta certificada en caso de no disponer de ese medio.